



UNIVERSIDAD NACIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR

ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS

CONSEJO DE UNIDAD

ACTA EXTRAORDINARIA N°03-2026

18 DE JUNIO DEL 2026

ACTA EXTRAORDINARIA UNA-CO-ECG-AOCE-003-2026

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA TRES DEL DOS MIL VEINTISEIS, CELEBRADA POR EL CONSEJO DE UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, A LAS QUINCE HORAS, DEL DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS, MEDIANTE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.

MIEMBROS PRESENTES

MSc. Francisco Rodríguez Soto	Director
Mag. Shirley Rodríguez Chaves	Prof. Ejecutiva en Servicios Administrativos
MSc. Marvin Alfaro Sánchez	Académico
Dr. Gustavo Barrantes Castillo	Académico
Dr. Carlos Morera Beita	Académico

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MSc. Betsy Cedeño Montoya	Subdirectora
---------------------------	--------------

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

No hubo representación estudiantil en esta sesión.

SECRETARIA DE ACTAS

Angie Cambronerio Unfried

Se inicia la sesión extraordinaria 03-2026 del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, con cinco personas conectadas mediante la plataforma MS. Teams.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación del acta extraordinaria 018-2024.
[UNA-CO-ECG-AOCE-018-2024](#)
3. Trámites PPAA.
[UNA-ECG-OFIG-318-2026](#)

[UNA-ECG-OFIC-367-2026](#)
[UNA-ECG-OFIC-371-2026](#)
[UNA-ECG-OFIC-377-2026](#)
[UNA-ECG-OFIC-392-2026](#)
[UNA-ECG-OFIC-401-2026](#)
[UNA-ECG-OFIC-402-2026](#)
[UNA-ECG-OFIC-403-2026](#)

4. Carga Académica II Ciclo 2026.

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Francisco solicita la siguiente modificación al orden del día:

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación del acta extraordinaria 018-2024.
[UNA-CO-ECG-AOCE-018-2024](#)
3. Trámites PPAA.
[UNA-ECG-OFIC-318-2026](#)
[UNA-ECG-OFIC-367-2026](#)
[UNA-ECG-OFIC-371-2026](#)
[UNA-ECG-OFIC-377-2026](#)
[UNA-ECG-OFIC-392-2026](#)
[UNA-ECG-OFIC-401-2026](#)
[UNA-ECG-OFIC-402-2026](#)
[UNA-ECG-OFIC-403-2026](#)
4. Correspondencia.
[UNA-ECG-OFIC-348-2026](#)
5. Carga Académica II Ciclo 2026.

Se somete a votación resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA 018-2024

Francisco presenta la siguiente acta extraordinaria:

2.1. El Acta UNA-CO-ECG-AOCE-018-2024, con fecha del 12 de diciembre del 2026 se presenta en la sesión, sin embargo, Francisco indica que la aprobación del acta queda pendiente para la siguiente sesión.

ARTÍCULO III. TRÁMITES PPAA.

3.1. El oficio UNA-ECG-OFIC-318-2026, con fecha del 28 de mayo 2026, suscrito por la Dra. Meylyn Alvarado Sánchez, mediante el cual remite la actividad académica código SIA 02-50-26, informa que Rectoría manifestó su compromiso de aportar horas académicas y recursos para la implementación de la actividad. Asimismo, se propone a la académica Jessica Francini Acuña Piedra como coordinadora, con una asignación de 10 horas pagas. Las demás personas

participantes se vincularán mediante programas y actividades académicas adscritas, debido a la disponibilidad limitada de carga horaria adicional.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-125-2026

CONSIDERANDO

1. El Reglamento de Gestión de Programas, Proyectos y Actividades Académicas en la Universidad Nacional, publicado en el ALCANCE N°01 a la UNA-GACETA N°09-2025 al 6 de noviembre de 2025.
2. El procedimiento UNA-RA-PR-01 para la Gestión de Programas, Proyectos y Actividades Académicas financiados con fondos regulares institucionales presentados por una sola instancia académica, aprobado mediante resolución UNA-RA-RESO-043-2026 de la Rectoría Adjunta sobre los procedimientos para la gestión de Programas, Proyectos y Actividades Académicas.
3. El oficio [UNA-ECG-OFIC-318-2026](#), con fecha del 28 de mayo de 2026, suscrito por la Dra. Meylin Alvarado Sánchez; mediante el cual solicita la aprobación de la nueva propuesta de actividad académica continua titulada “Estrategia de turismo con identidad territorial, de carácter cultural, ecológica y comunitaria”, código 0250-26, bajo la responsabilidad de la académica Jessica Francini Acuña Piedra.
4. Que la actividad académica propuesta ha sido revisada por la Máster Betsy Cedeño Montoya, subdirectora de la Escuela de Ciencias Geográficas, quien le ha dado el visto bueno y propone su aprobación.
5. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

1. **APROBAR LA NUEVA PROPUESTA DE ACTIVIDAD ACADÉMICA CONTINUA TITULADA “ESTRATEGIA DE TURISMO CON IDENTIDAD TERRITORIAL, DE CARÁCTER CULTURAL, ECOLÓGICA Y COMUNITARIA”, CÓDIGO 0250-26.**
2. **REMITIR EL ACUERDO AL MÁSTER ANDRÉS ALPIZAR NARANJO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.**
3. **ACUERDO EN FIRME.**

Se somete a votación resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

3.2. El oficio UNA-ECG-OFIC-367-2026, con fecha del 10 de junio de 2026, suscrito la académica Meylin Alvarado Sánchez, mediante el cual solicita nombrar a la M.Sc. Jessica Francini Acuña Piedra Con 10 horas pagas, en la Actividad Académica Estrategia de Turismo con Identidad Territorial, de carácter Cultural, Ecológico y Comunitario, código 201-25, del 13 de julio al 13 de diciembre de 2026.

Se toma nota.

3.3. El oficio UNA-ECG-OFIC-371-2026, con fecha del 11 de junio de 2026, suscrito la Dra. Lilliam Quirós Arias, mediante el cual solicita la inclusión de 10 horas pagas en el PPAA, código SIA 0291-25, La agricultura familiar y la producción sustentable como potencial para el turismo rural en el cantón de Pérez Zeledón, Costa Rica, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-126-2026

CONSIDERANDO

1. El oficio [UNA-ECG-OFIC-371-2026](#), con fecha del 11 de junio de 2026, suscrito por la Dra. Lilliam Quirós Arias, mediante el cual remite al Consejo de Unidad, la solicitud de cambio a la actividad continua titulada “La agricultura familiar y la producción sustentable como potencial para el turismo rural en el cantón de Pérez Zeledón, Costa Rica”, código SIA 0291-25, según el siguiente detalle:

- Inclusión de 10 horas pagas a la académica Lilliam Quirós Arias, del 01 de enero 2026 hasta el 31 de diciembre 2026.

2. Que la solicitud de cambio responde a que requiere trabajar en la preparación de dos ponencias y un artículo relacionado con el área temática del PPAA y contribuir con la organización de un seminario internacional; complementando la actividad programada: Revisión de literatura para determinar criterios de selección de experiencias.

3. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO A LA ACTIVIDAD CONTINUA TITULADA “LA AGRICULTURA FAMILIAR Y LA PRODUCCIÓN SUSTENTABLE COMO POTENCIAL PARA EL TURISMO RURAL EN EL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN, COSTA RICA”, CÓDIGO SIA 0291-25, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

INCLUSIÓN DE 10 HORAS PAGAS A LA ACADÉMICA LILLIAM QUIRÓS ARIAS, DEL 01 DE ENERO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026.

2. REMITIR EL ACUERDO AL MÁSTER ANDRÉS ALPÍZAR NARANJO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO EN FIRME

Se somete a votación resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

3.4. El oficio UNA-ECG-OFIG-377-2026, con fecha del 11 de junio de 2026, suscrito la Dra. Meylin Alvarado Sánchez, mediante el cual solicita la modificación de la actividad académica "Estrategia de Turismo con Identidad Territorial, de carácter Cultural, Ecológica y Comunitaria" (código 0250-2026), con el fin de cambiar la fecha de inicio al 1 de julio de 2026, manteniendo como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2028.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-127-2026

CONSIDERANDO

1. El oficio [UNA-ECG-OFIG-377-2026](#), con fecha del 11 de junio de 2026, suscrito por la Dra. Meylin Alvarado Sánchez, mediante el cual remite al Consejo de Unidad, la solicitud de cambio a la actividad continua titulada "Estrategia de Turismo con Identidad Territorial, de carácter Cultural, Ecológica y Comunitaria", código SIA 0250-26, según el siguiente detalle:

- Modificar la vigencia: del 01 de julio2026 hasta el 31 de diciembre 2028.
- Modificar en el apartado 5 "Observaciones":
Adicionar que se agregan los códigos de actividades académicas adscritas en este apartado, porque el sistema solamente permitió adscribir al programa. Además, aclarar que estas actividades académicas, de la Escuela de Ciencias Geográficas, del Campus Sarapiquí y de la Sede Regional Chorotega, no comprometen tiempo académica, ni recursos.

2. Que la solicitud de cambio de la vigencia del PPAA responde a la carencia de horas académicas disponibles para realizar el nombramiento de la persona coordinadora de la actividad académica, se requirió posponer el inicio de la actividad académica por un mes, con el fin de contar con las condiciones necesarias para su adecuada ejecución.

3. Que la modificación al apartado 5 "Observaciones", se debe a que los académicos responsables de dichas actividades únicamente brindarán apoyo, mediante el suministro de información sobre el área de estudio, contactos locales, metodologías de trabajo y acompañamiento durante las actividades de campo, siempre que estas coincidan con las giras previamente programadas en sus respectivas actividades académicas. Por lo tanto, su participación no implica la asignación de tiempo académico adicional ni modificaciones en sus cargas académicas.

4. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO A LA ACTIVIDAD CONTINUA TITULADA "ESTRATEGIA DE TURISMO CON IDENTIDAD TERRITORIAL, DE CARÁCTER CULTURAL, ECOLÓGICA Y COMUNITARIA", CÓDIGO SIA 0250-26, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

- **MODIFICAR LA VIGENCIA: DEL 01 DE JULIO2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2028.**
- **MODIFICAR EN EL APARTADO 5 "OBSERVACIONES":**

ADICIONAR QUE SE AGREGAN LOS CÓDIGOS DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS ADSCRITAS EN ESTE APARTADO, PORQUE EL SISTEMA SOLAMENTE PERMITIÓ ADSCRIBIR AL PROGRAMA. ADEMÁS, ACLAR QUE ESTAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, DEL CAMPUS SARAPIQUÍ Y DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, NO COMPROMETEN TIEMPO ACADÉMICA, NI RECURSOS.

2. REMITIR EL ACUERDO AL MÁSTER ANDRÉS ALPÍZAR NARANJO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a votación resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

3.5. El oficio UNA-ECG-OFIG-392-2026, con fecha del 16 de junio de 2026, suscrito por el Geóg. Guillermo Caderón Ramírez, mediante el cual solicita la modificación del programa 0050-25, Programa para la Promoción de la Gestión y el Ordenamiento del Territorio III (PROGOT III), para incluir como participantes a Jonathan Cordero Bonilla (identificación 115240822) y Greyty Quesada Thompson (identificación 901080268), ambos con una asignación de 10 horas pagadas, para el período comprendido entre el 13 de julio y el 13 de diciembre de 2026.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-128-2026

CONSIDERANDO

1. El oficio [UNA-ECG-OFIG-392-2026](#), con fecha del 16 de junio de 2026, suscrito por el MSc. Guillermo Calderón Ramírez, mediante el cual remite al Consejo de Unidad la solicitud de cambio al programa titulado "Programa para la Promoción de la Gestión y el Ordenamiento del Territorio III", código SIA 0050-25, según el siguiente detalle:

Incluir al participante

Incluir al participante:

Identificación: 115240822.

Nombre: Jonathan Cordero Bonilla. Participante

En el siguiente periodo: 13-juli-2026. Hasta: 13-diciembre-2026.

Horas pagadas: 10

Incluir al participante:

Identificación: 901080268.

Nombre: Greyty Quesada Thompson. Participante

En el siguiente periodo: 13-juli-2026. Hasta: 13-diciembre-2026.

Horas pagadas: 10

2. Que ambas inclusiones de participantes corresponden dentro del siguiente tópico y meta:

Tópico: Construcción de conocimiento en conjunto con las poblaciones interlocutoras, que favorezca el desarrollo de los territorios y las comunidades.

Meta: Fomentar la proyección de la UNA y particularmente de la ECG a través de proyectos asociados al PROGOT, como unidad especializada en el posicionamiento de profesionales en el ordenamiento del territorio.

3. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO AL PROGRAMA TITULADO “PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN Y EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO III”, CÓDIGO SIA 0050-25, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

INCLUIR AL PARTICIPANTE

INCLUIR AL PARTICIPANTE:

IDENTIFICACIÓN: 115240822.

NOMBRE: JONATHAN CORDERO BONILLA. PARTICIPANTE

EN EL SIGUIENTE PERIODO: 13-JULI-2026. HASTA: 13-DICIEMBRE-2026.

HORAS PAGADAS: 10

INCLUIR AL PARTICIPANTE:

IDENTIFICACIÓN: 901080268.

NOMBRE: GREYTY QUESADA THOMPSON. PARTICIPANTE

EN EL SIGUIENTE PERIODO: 13-JULI-2026. HASTA: 13-DICIEMBRE-2026.

HORAS PAGADAS: 10

2. REMITIR EL ACUERDO AL MÁSTER ANDRÉS ALPÍZAR NARANJO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a votación resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

3.6. El oficio UNA-ECG-OFIC-401-2026, con fecha del 17 de junio de 2026, suscrito por Betsy Cedeño Montoya, mediante el cual solicita la modificación de la actividad continua 0279-25, Laboratorio de Monitoreo de la Tierra, para incluir 5 horas pagadas al responsable de la actividad, con vigencia del 13 de julio al 31 de diciembre de 2026, a fin de apoyar el desarrollo de las actividades programadas para el presente año.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-129-2026

CONSIDERANDO

1. El oficio [UNA-ECG-OFIC-401-2026](#), con fecha del 17 de junio de 2026, suscrito por la MSc. Betsy Cedeño Montoya, mediante el cual remite al Consejo de Unidad la solicitud de cambio a

la actividad académica continua titulada “Laboratorio de Monitoreo de la Tierra”, código SIA 0279-25, según el siguiente detalle:

- Inclusión de 5 horas pagas a la académica Betsy Cedeño Montoya, como participante y responsable de la actividad, del 13 de julio 2026 hasta el 31 de diciembre 2026.

2. Que la solicitud de cambio responde a la necesidad de apoyar en las actividades programas para este año (elaboración de una propuesta de categorías de cobertura y uso de la tierra para dos áreas de estudio piloto en Costa Rica que permitan obtener diversidad de firmas espectrales y creación de una propuesta metodológica para la recolección de firmas espectrales mediante dos áreas de estudio piloto).

3. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA CONTINUA TITULADA “LABORATORIO DE MONITOREO DE LA TIERRA”, CÓDIGO SIA 0279-25, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

- **INCLUSIÓN DE 5 HORAS PAGAS A LA ACADÉMICA BEPSY CEDEÑO MONTOYA, COMO PARTICIPANTE Y RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD, DEL 13 DE JULIO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026.**

2. REMITIR EL ACUERDO AL MÁSTER ANDRÉS ALPÍZAR NARANJO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a votación resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

3.7. El oficio UNA-ECG-OFIG-402-2026, con fecha del 17 de junio de 2026, suscrito por Betsy Cedeño Montoya, mediante el cual la modificación de la actividad continua 0200-24, IDE-UNA: Infraestructura de Datos Espaciales de la UNA, para incluir 5 horas pagadas al responsable de la actividad, con vigencia del 13 de julio al 31 de diciembre de 2026, con el fin de apoyar las labores de identificación, estandarización y publicación de datos geográficos en el nodo de la Universidad Nacional del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT).

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-130-2026

CONSIDERANDO

1. El oficio [UNA-ECG-OFIG-402-2026](#), con fecha del 17 de junio de 2026, suscrito por la MSc. Betsy Cedeño Montoya, mediante el cual remite al Consejo de Unidad la solicitud de cambio a

la actividad académica continua titulada “IDE- UNA: Infraestructura de Datos Espaciales de la UNA”, código SIA 0200-24, según el siguiente detalle:

- Inclusión de 5 horas pagas a la académica Betsy Cedeño Montoya, como participante y responsable de la actividad, del 13 de julio 2026 hasta el 31 de diciembre 2026.
2. Que la solicitud de cambio responde a la necesidad de apoyar las labores de identificación de PPAA generadores e datos geográficos, estandarización y su publicación en el nodo Universidad Nacional (UNA) en el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT).
 3. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA CONTINUA TITULADA “IDE- UNA: INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE LA UNA”, CÓDIGO SIA 0200-24, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

- **INCLUSIÓN DE 5 HORAS PAGAS A LA ACADÉMICA BEPSY CEDEÑO MONTOYA, COMO PARTICIPANTE Y RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD, DEL 13 DE JULIO 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026.**
- 2. REMITIR EL ACUERDO AL MÁSTER ANDRÉS ALPÍZAR NARANJO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.**
 - 3. ACUERDO EN FIRME.**

Se somete a votación resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

3.8. El oficio UNA-ECG-OFIG-403-2026, con fecha del 17 de junio de 2026, suscrito por el Geóg. Guillermo Caderón Ramírez, mediante el cual solicita la modificación del Programa para la Promoción de la Gestión y el Ordenamiento del Territorio (PROGOT III), código SIA 0050-25, para ampliar la jornada en 20 horas pagadas, con vigencia del 13 de julio al 31 de diciembre de 2026, con el fin de fortalecer el cumplimiento de las metas y actividades del programa.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-131-2026

CONSIDERANDO

1. El oficio [UNA-ECG-OFIG-403-2026](#), con fecha del 16 de junio de 2026, suscrito por el MSc. Guillermo Calderón Ramírez, mediante el cual remite al Consejo de Unidad la solicitud de cambio al programa titulado “Programa para la Promoción de la Gestión y el Ordenamiento del Territorio III”, código SIA 0050-25, según el siguiente detalle:

- Ampliación de la jornada por 20 horas adicionales pagas al académico Guillermo Calderón Ramírez, del 13 de julio al 31 de diciembre 2026.
2. Que la solicitud de cambio responde al cumplimiento de las siguientes actividades:
- Fomentar la proyección de la UNA y particularmente de la ECG a través de proyectos asociados al PROGOT, como unidad especializada en el posicionamiento de profesionales en el ordenamiento del territorio.
 - Impulsar la gestión y el ordenamiento del territorio mediante la participación en actividades integradores y la socialización del conocimiento generado en proyectos vinculados al programa, promoviendo la cooperación interinstitucional, la innovación y la participación comunitaria.
3. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO AL PROGRAMA TITULADO “PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN Y EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO III”, CÓDIGO SIA 0050-25, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

- **AMPLIACIÓN DE LA JORNADA POR 20 HORAS ADICIONALES PAGAS AL ACADÉMICO GUILLERMO CALDERÓN RAMÍREZ, DEL 13 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.**
- 2. REMITIR EL ACUERDO AL MÁSTER ANDRÉS ALPÍZAR NARANJO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.**
- 3. ACUERDO EN FIRME.**

Se somete a votación resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA

4.1. El oficio UNA-ECG-OFIG-348-2026, con fecha del 08 de junio de 2026, suscrito por la Dra. Lilliam Quirós Arias, mediante el cual solicita elevar a la Rectoría Adjunta una solicitud de apoyo económico por un monto de USD 3.422,06 para financiar la pasantía de la Dra. Sônia de Souza Mendonça Menezes, de la Universidade Federal de Sergipe (Brasil), programada del 23 de julio al 1 de agosto de 2026, en el marco del proceso de cooperación e internacionalización entre ambas universidades.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-119-2026

CONSIDERANDO

1. El oficio [UNA-ECG-OFIG-348-2026](#), con fecha del 08 de junio 2026, suscrito por la Dra. Lilliam Quirós Arias; mediante el cual solicita la asignación de fondos para la visita de la pasante Dra.

Sônia de Souza Mendonça Menezes, Professora Associada IV do Departamento de Geografia da Universidade Federal de Sergipe, quien participará como pasante invitada del 23 de julio 2026 al 01 de agosto 2026, con una agenda de actividades que involucra conferencias, conversatorios, visitas de campo, además de asesoría a los PPAA's que estamos desarrollando (la cual se adjunta).

2. Que el monto solicitado por la académica Quirós Arias, corresponde a un total de \$3422.06 (tres mil cuatrocientos veintidós dólares con seis centavos), para cubrir los gastos del boleto aéreo, alimentación y alojamiento de la pasante.

3. Que los recursos del Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica 2026 de la Escuela de Ciencias Geográficas se han destinado durante este año a la participación de pasantes para múltiples actividades académicas de la unidad; razón por la cual al día de hoy ya no existen fondos disponibles en este rubro.

4. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas quienes solicitan elevar la solicitud de apoyo económico al Consejo de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar para su respectivo trámite de solicitud de fondos a la Rectoría Adjunta.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA SUSCRITA POR LA ACADÉMICA LILLIAM QUIRÓS ARIAS, POR UN MONTO DE \$3422.06 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES CON SEIS CENTAVOS), PARA CUBRIR LOS GASTOS DEL BOLETO AÉREO, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO DE LA DOCTORA SÔNIA DE SOUZA MENDONÇA MENEZES; QUIEN PARTICIPARÁ COMO PASANTE INVITADA DEL 23 DE JULIO 2026 AL 01 DE AGOSTO 2026 EN LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.

2. QUE AL NO EXISTIR RECURSOS DISPONIBLES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN ACADÉMICA 2026 DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, SE SOLICITA A LA RECTORÍA ADJUNTA EL APOYO ECONÓMICO RESPECTIVO.

3. REMITIR EL ACUERDO AL MÁSTER ANDRÉS ALPIZAR NARANJO, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO AVAL Y TRÁMITE ANTE LA RECTORÍA ADJUNTA.

4. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

ARTÍCULO VI. CARGA ACADÉMICA

Francisco Rodríguez presenta la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2026.

6.1. Se presenta la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2026, correspondiente al académico Ricardo Orozco Montoya, en la categoría salarial 9190, con un período de nombramiento comprendido entre el 13 de julio y el 31 de diciembre de 2026.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-132-2026

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.
2. Francisco Rodríguez Soto, quien ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas, convoca al Consejo Unidad para presentar la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2026.

CONSIDERANDO QUE:

1. Francisco Rodríguez Soto, ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas.
2. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando cinco.
3. La Instrucción UNA-UNA-R-DISC-12-2025, referente a la Ejecución laboral 2025 y formulación laboral 2026, mediante la cual solicita la inclusión de plazas anualizadas para el 2026 en el sistema SIGESA.
4. El acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-247-2025, mediante el cual se solicitó a la Rectoría Adjunta el contenido presupuestario para los nombramientos anualizados 2026 de la Escuela de Ciencias Geográficas.
5. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación anualizada:

Académico/Cédula	Categoría Salarial	Nombre del Curso /PPAA	NRC	Código Presupuesto	Jornada Remunerada	Periodo de Nombramiento		Condición	Plaza
						Fecha Desde	Fecha Hasta		
Orozco Montoya Ricardo Alonso/402070641	9190	GEL411 Climatología	53341	D.15.0061	5 (TUTORÍA)	13-jul	31-dic	Anualizado	1667-2017
		GEL432 Práctica Profesional Supervisada	53382	D.15.0061	10	13-jul	31-dic	Anualizado	1667-2017
		201-25 Revista Geográfica de América Central		G.25.0201	5	1-ene	31 dic	Anualizado	1667-2017

6. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

- a) La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando 4 del presente acuerdo.
- b) Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento en cita, afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 del Reglamento en cita.

7. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

8. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

9. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

10. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

11. El Artículo 16 del Reglamento de Asignación y Control de Cargas Académicas del Personal Académico en Propiedad, alcance N° 2 a la UNA-GACETA N° 19-2021 al 9 de noviembre de 2021.

12. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia

13. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADEMICO NO PROPIETARIO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ANUALIZADA, PARA EL CUAL LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO:

Académico/Cédula	Categoría Salarial	Nombre del Curso /PPAA	NRC	Código Presupuesto	Jornada Remunerada	Periodo de Nombramiento		Condición	Plaza
						Fecha Desde	Fecha Hasta		
Orozco Montoya Ricardo Alonso/402070641	9190	GEL411 Climatología	53341	D.15.0061	5 (TUTORÍA)	13-jul	31-dic	Anualizado	1667-2017
		GEL432 Práctica Profesional Supervisada	53382	D.15.0061	10	13-jul	31-dic	Anualizado	1667-2017
		201-25 Revista Geográfica de América Central		G.25.0201	5	1-ene	31 dic	Anualizado	1667-2017

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

6.2. Se presenta la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2026, correspondiente al académico Daniela Campos Durán, en la categoría salarial 9190, con un período de nombramiento comprendido entre el 13 de julio y el 31 de diciembre de 2026.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-133-2026

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.
2. Francisco Rodríguez Soto, quien ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas, convoca al Consejo Unidad para presentar la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2026.

CONSIDERANDO QUE:

1. Francisco Rodríguez Soto, ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas.
 - a) La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando cuatro.
2. La Instrucción UNA-UNA-R-DISC-12-2025, referente a la Ejecución laboral 2025 y formulación laboral 2026, mediante la cual solicita la inclusión de plazas anualizadas para el 2026 en el sistema SIGESA.
3. El acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-247-2025, mediante el cual se solicitó a la Rectoría Adjunta el contenido presupuestario para los nombramientos anualizados 2026 de la Escuela de Ciencias Geográficas.
4. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación anualizada:

Académico/Cédula	Categoría Salarial	Nombre del Curso /PPAA	NRC	Código Presupuesto	Jornada Remuner	Periodo de Nombramiento		Condición	Plaza
						Fecha Desde	Fecha Hasta		
Campos Durán Daniela Fernanda/206720003	9190	GEY4160 Geografía de Costa Rica	53493	D.15.0064	10	13-jul	31-dic	Sustitución (Francisco Rodríguez Soto)/Anualizada	1665-2017
		GEL1000 Desarrollo y Cambio Global y Territorio (Optativo Disciplinar Bach)	53329	D.15.0061	10	13-jul	31-dic	Sustitución (Francisco Rodríguez Soto)/Anualizada	1665-2017

5. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

- a) La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando 4 del presente acuerdo.

6. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento en cita, afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 del Reglamento en cita.

7. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

8. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

9. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

10. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

11. El Artículo 16 del Reglamento de Asignación y Control de Cargas Académicas del Personal Académico en Propiedad, alcance N° 2 a la UNA-GACETA N° 19-2021 al 9 de noviembre de 2021.

12. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia

13. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADEMICO NO PROPIETARIO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ANUALIZADA, PARA EL CUAL LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO:

Académico/Cédula	Categoría Salarial	Nombre del Curso /PPAA	NRC	Código Presupuesto	Jornada Remuner	Periodo de Nombramiento		Condición	Plaza
						Fecha Desde	Fecha Hasta		
Campos Durán Daniela Fernanda/206720003	9190	GEY4160 Geografía de Costa Rica	53493	D.15.0064	10	13-jul	31-dic	Sustitución (Francisco Rodríguez Soto)/Anualizada	1665-2017
		GEL1000 Desarrollo y Cambio Global y Territorio (Optativo Disciplinar Bach)	53329	D.15.0061	10	13-jul	31-dic	Sustitución (Francisco Rodríguez Soto)/Anualizada	1665-2017

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

6.3. Se presenta la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2026, correspondiente al académico Luis Calderón Ramírez, en la categoría salarial 9190, con un período de nombramiento comprendido entre el 13 de julio y el 31 de diciembre de 2026.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-134-2026**RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.
2. Francisco Rodríguez Soto, quien ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas, convoca al Consejo Unidad para presentar la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2026.

CONSIDERANDO QUE:

1. Francisco Rodríguez Soto, ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas.
2. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando cinco.
3. La Instrucción UNA-UNA-R-DISC-12-2025, referente a la Ejecución laboral 2025 y formulación laboral 2026, mediante la cual solicita la inclusión de plazas anualizadas para el 2026 en el sistema SIGESA.
4. El acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-247-2025, mediante el cual se solicitó a la Rectoría Adjunta el contenido presupuestario para los nombramientos anualizados 2026 de la Escuela de Ciencias Geográficas.
5. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación anualizada:

Académico/Cédula	Categoría Salarial	Nombre del Curso /PPAA	NRC	Código Presupuesto	Jornada Remuner	Período de Nombramiento		Condición	Plaza
						Fecha Desde	Fecha Hasta		
Calderón Ramírez Luis Guillermo/206640536	9190	GEL430 Geografía de los Transportes	53376	D.15.0061	10	13-jul	31-dic	Anualizado	0654- 2023
		GER408 Globalización y Sociedad Contemporánea	53480	D.15.0064	10	13-jul	31-dic	Anualizado	1796- 26
		0050-25 Programa para la Promoción de la Gestión y el Ordenamiento del Territorio III (PROGOT- III)		N.25.0169	10	13-jul	31-dic	Anualizado	1796- 26

6. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

- a) La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando 4 del presente acuerdo.

Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento en cita, afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 del Reglamento en cita.

7. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

8. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

9. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

10. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

11. El Artículo 16 del Reglamento de Asignación y Control de Cargas Académicas del Personal Académico en Propiedad, alcance N° 2 a la UNA-GACETA N° 19-2021 al 9 de noviembre de 2021.

12. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia.

13. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADEMICO NO PROPIETARIO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ANUALIZADA, PARA EL CUAL LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO:

Académico/Cédula	Categoría Salarial	Nombre del Curso /PPAA	NRC	Código Presupuesto	Jornada Remuner	Período de Nombramiento		Condición	Plaza
						Fecha Desde	Fecha Hasta		
Calderón Ramírez Luis Guillermo/206640536	9190	GEL430 Geografía de los Transportes	53376	D.15.0061	10	13-jul	31-dic	Anualizado	0654-2023
		GER408 Globalización y Sociedad Contemporánea	53480	D.15.0064	10	13-jul	31-dic	Anualizado	1796-26
		0050-25 Programa para la Promoción de la Gestión y el Ordenamiento del Territorio III (PROGOT-III)		N.25.0169	10	13-jul	31-dic	Anualizado	1796-26

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

6.5. Se presenta la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2026, correspondiente al académico Bepsy Cedeño Montoya, en la categoría salarial 9190, con un período de nombramiento comprendido entre el 13 de julio y el 31 de diciembre de 2026.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-135-2026**RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.
2. Francisco Rodríguez Soto, quien ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas, convoca al Consejo Unidad para presentar la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2026.

CONSIDERANDO QUE:

1. El acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-269-2026, tomado por el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, en la sesión extraordinaria No. 16-2025, celebrada el 26 de noviembre de 2025; en el cual se nombró a la académica Betsy Cedeño Montoya, en los PPAA 0200-24 “ide-uma: infraestructura de datos espaciales de la una” y el 0314-25 “laboratorio de monitoreo de la tierra”, por un periodo del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, siendo lo correcto del 01 de enero 2026 al 12 de julio 2026.
2. Francisco Rodríguez Soto, ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas.
3. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando seis.
4. La Instrucción UNA-UNA-R-DISC-12-2025, referente a la Ejecución laboral 2025 y formulación laboral 2026, mediante la cual solicita la inclusión de plazas anualizadas para el 2026 en el sistema SIGESA.
5. El acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-247-2025, mediante el cual se solicitó a la Rectoría Adjunta el contenido presupuestario para los nombramientos anualizados 2026 de la Escuela de Ciencias Geográficas.
6. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación anualizada:

Académico/Cédula	Categoría Salarial	Nombre del Curso /PPAA	Código Presupuesto	Jornada Remunerada	Periodo de Nombramiento		Condición	Plaza
					Fecha Desde	Fecha Hasta		
Cedeño Montoya Betsy Cristina/50326097 8	9190	0200-24 IDE- UNA: Infraestructura de Datos Espaciales de la UNA	E.24.0222	5	13-jul	31-dic	Anualizada	1647-2017
		0314-25 Laboratorio de Monitoreo de la Tierra	N.25.0250	5	13-jul	31-dic		

7. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

a) La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando 4 del presente acuerdo.

8. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento en cita, afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 del Reglamento en cita.

9. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

10. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

11. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

12. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

13. El Artículo 16 del Reglamento de Asignación y Control de Cargas Académicas del Personal Académico en Propiedad, alcance N° 2 a la UNA-GACETA N° 19-2021 al 9 de noviembre de 2021.

14. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia

15. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

SE ACUERDA

1. MODIFICAR EL ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-269-2026, TOMADO POR EL CONSEJO DE UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 16-2025, CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025; DE MANERA QUE LAS FECHAS CORRECTAS DE NOMBRAMIENTO EN EL PPAA 0200-24 "IDE-UMA: INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE LA UNA" Y EL 0314-25" LABORATORIO DE MONITOREO DE LA TIERRA", SEAN DEL 01 DE ENRO 2026 HASTA EL 12 DE JULIO 2026.

2. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADEMICO NO PROPIETARIO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ANUALIZADA, PARA EL CUAL LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO:

Académico/Cédula	Categoría Salarial	Nombre del Curso /PPAA	Código Presupuesto	Jornada Remunerada	Periodo de Nombramiento		Condición	Plaza
					Fecha Desde	Fecha Hasta		
Cedeño Montoya Betsy Cristina/503260978	9190	0200-24 IDE- UNA: Infraestructura de Datos Espaciales de la UNA	E.24.0222	5	13-jul	31-dic	Anualizada	1647-2017
		0314-25 Laboratorio de Monitoreo de la Tierra	N.25.0250	5	13-jul	31-dic		

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

6.6. Se presenta la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2026, correspondiente al académico Marvin Alfaro Sánchez, en la categoría salarial 9189, con un período de nombramiento comprendido entre el 13 de julio y el 31 de diciembre de 2026.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-136-2026

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.
2. Francisco Rodríguez Soto, quien ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas, convoca al Consejo Unidad para presentar la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2026.

CONSIDERANDO QUE:

1. Francisco Rodríguez Soto, ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas.
2. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando cinco.
3. La Instrucción UNA-UNA-R-DISC-12-2025, referente a la Ejecución laboral 2025 y formulación laboral 2026, mediante la cual solicita la inclusión de plazas anualizadas para el 2026 en el sistema SIGESA.

4. El acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-247-2025, mediante el cual se solicitó a la Rectoría Adjunta el contenido presupuestario para los nombramientos anualizados 2026 de la Escuela de Ciencias Geográficas.

5. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación anualizada:

Académico/Cédula	Categoría Salarial	Nombre del Curso /PPAA	NRC	Código Presupuesto	Jornada Remunerada	Periodo de Nombramiento		Condición	Plaza
						Fecha Desde	Fecha Hasta		
Alfaro Sanchez Marvin/401310372	9189	TPB711 Práctica Especializada III	53537	D.16.0072	10	13-jul	31-dic	Anualizado	1438- 2026

6. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

- La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando 4 del presente acuerdo.
- Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento en cita, afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 del Reglamento en cita.

7. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

8. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

9. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

10. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

11. El Artículo 16 del Reglamento de Asignación y Control de Cargas Académicas del Personal Académico en Propiedad, alcance N° 2 a la UNA-GACETA N° 19-2021 al 9 de noviembre de 2021.

12. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia

13. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADEMICO NO PROPIETARIO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ANUALIZADA, PARA EL CUAL LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO:

Académico/Cédula	Categoría Salarial	Nombre del Curso /PPAA	NRC	Código Presupuesto	Jornada Remunerada	Periodo de Nombramiento		Condición	Plaza
						Fecha Desde	Fecha Hasta		
Alfaro Sanchez Marvin/401310372	9189	TPB711 Práctica Especializada III	53537	D.16.0072	10	13-jul	31-dic	Anualizado	1438- 2026

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

6.7. Se presenta la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2026, correspondiente al académico Omar Barrantes Sotela, en la categoría salarial 9190, con un período de nombramiento comprendido entre el 13 de julio y el 31 de diciembre de 2026.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-137-2026

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.
2. Francisco Rodríguez Soto, quien ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas, convoca al Consejo Unidad para presentar la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2026.

CONSIDERANDO QUE:

1. Francisco Rodríguez Soto, ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas.
2. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando cinco.
3. La Instrucción UNA-UNA-R-DISC-12-2025, referente a la Ejecución laboral 2025 y formulación laboral 2026, mediante la cual solicita la inclusión de plazas anualizadas para el 2026 en el sistema SIGESA.
4. El acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-247-2025, mediante el cual se solicitó a la Rectoría Adjunta el contenido presupuestario para los nombramientos anualizados 2026 de la Escuela de Ciencias Geográficas.
5. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación anualizada:

Académico/Cédula	Categoría Salarial	Nombre del Curso /PPAA	NRC	Código Presupuesto	Jornada Adhonoraria	Jornada Remuner	Periodo de Nombramiento		Condición	Plaza
							Fecha Desde	Fecha Hasta		
Barrantes Sotela Omar Enrique/503230581	9190	GEL423 Bases de datos y aplicaciones WEB	53372	D.15.0061		15	13-jul	31-dic	Anualizado	1439-2026
		GEI403 Geoestadística I	53291	D.15.0061		15	13-jul	31-dic	Anualizado	1439-2026
		0050-25 Programa para la Promoción de la Gestión y el Ordenamiento del Territorio III (PROGOT-III)		N.25.0169	1p	5	13-jul	31-dic	Ad honorem	2254-2026

6. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

- a) La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando 4 del presente acuerdo.

7. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento en cita, afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 del Reglamento en cita.

8. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

9. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

10. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

11. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

12. El Artículo 16 del Reglamento de Asignación y Control de Cargas Académicas del Personal Académico en Propiedad, alcance N° 2 a la UNA-GACETA N° 19-2021 al 9 de noviembre de 2021.

13. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia

14. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADEMICO NO PROPIETARIO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ANUALIZADA, PARA EL CUAL LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO:

Académico/Cédula	Categoría Salarial	Nombre del Curso /PPAA	NRC	Código Presupuesto	Jornada Adhonoraria	Jornada Remuner	Periodo de Nombramiento		Condición	Plaza
							Fecha Desde	Fecha Hasta		
Barrantes Sotela Omar Enrique/503230581	9190	GEL423 Bases de datos y aplicaciones WEB	53372	D.15.0061		15	13-jul	31-dic	Anualizado	1439-2026
		GEL403 Geoestadística I	53291	D.15.0061		15	13-jul	31-dic	Anualizado	1439-2026
		0050-25 Programa para la Promoción de la Gestión y el Ordenamiento del Territorio III (PROGOT-III)		N.25.0169	1p	5	13-jul	31-dic	Ad honorem	2254-2026

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

3. ACUERDO FIRME

Se somete a votación resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

6.8. Se presenta la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2026, correspondiente al académico Luis Quesada Hernández, en la categoría salarial 9190, con un período de nombramiento comprendido entre el 13 de julio y el 31 de diciembre de 2026.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-138-2026**RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.

2. Francisco Rodríguez Soto, quien ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas, convoca al Consejo Unidad para presentar la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2026.

CONSIDERANDO QUE:

1. Francisco Rodríguez Soto, ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas.
2. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando cinco.
3. La Instrucción UNA-UNA-R-DISC-12-2025, referente a la Ejecución laboral 2025 y 7 formulación laboral 2026, mediante la cual solicita la inclusión de plazas anualizadas para el 2026 en el sistema SIGESA.
4. El acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-247-2025, mediante el cual se solicitó a la Rectoría Adjunta el contenido presupuestario para los nombramientos anualizados 2026 de la Escuela de Ciencias Geográficas.
5. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación anualizada:

Académico/Cédula	Categoría Salarial	Nombre del Curso /PPAA	NRC	Código Presupuesto	Jornada Remunerada	Periodo de Nombramiento		Condición	Plaza
						Fecha Desde	Fecha Hasta		
Quesada Hernández Luis Eduardo/206920958	9189	GEI412 Cartografía Temática	53297	D.15.0062	10	13-jul	31-dic	Anualizado	2193-2026

6. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

- a) La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando 4 del presente acuerdo.
- a) Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento en cita, afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 del Reglamento en cita.

7. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

8. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

9. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

10. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

11. El Artículo 16 del Reglamento de Asignación y Control de Cargas Académicas del Personal Académico en Propiedad, alcance N° 2 a la UNA-GACETA N° 19-2021 al 9 de noviembre de 2021.

12. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia

13. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADEMICO NO PROPIETARIO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ANUALIZADA, PARA EL CUAL LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO:

Académico/Cédula	Categoría Salarial	Nombre del Curso /PPAA	NRC	Código Presupuesto	Jornada Remunerada	Periodo de Nombramiento		Condición	Plaza
						Fecha Desde	Fecha Hasta		
Quesada Hernández Luis Eduardo/206920958	9189	GEI412 Cartografía Temática	53297	D.15.0062	10	13-jul	31-dic	Anualizado	2193-2026

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

6.9. Se presenta la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2026, correspondiente a la académica Samira Jalet Quesada, en la categoría salarial 9188.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-139-2026

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.
2. Francisco Rodríguez Soto, quien ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas, convoca al Consejo Unidad para presentar la solicitud de contratación del personal académico no propietario para el II Ciclo 2026.

CONSIDERANDO QUE:

1. Francisco Rodríguez Soto, ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas.
2. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando tres.
3. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación de personal académico no propietario para el II Ciclo 2026:

Académico/Cédula	Categoría Salarial	Nombre del Curso /PPAA	NRC	Código Presupuesto	Jornada Remunerada	Periodo de Nombramiento		Condición	Plaza
						Fecha Desde	Fecha Hasta		
Jalet Quesada Samira/115570091	9188	DEY489 Innovaciones didácticas en Estudios Sociales	53149	D.15.0064	10	13-jul	13-dic	Plazo Fijo	0252-2026
		0171-26 Sistematización de experiencias para la planificación territorial: el caso de las unidades turísticas territoriales (UTT)		N.26.0095	10	1-jul	31-dic	Plazo Fijo	1550-2026

4. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

- a) La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando anterior.

5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

6. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

7. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

8. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

9. El Artículo 16 del Reglamento de Asignación y Control de Cargas Académicas del Personal Académico en Propiedad, alcance N° 2 a la UNA-GACETA N° 19-2021 al 9 de noviembre de 2021.

10. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia

11. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADEMICO NO PROPIETARIO, PARA EL CUAL LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO:

Académico/Cédula	Categoría Salarial	Nombre del Curso /PPAA	NRC	Código Presupuesto	Jornada Remunerada	Periodo de Nombramiento		Condición	Plaza
						Fecha Desde	Fecha Hasta		
Jalet Quesada Samira/115570091	9188	DEY489 Innovaciones didácticas en Estudios Sociales	53149	D.15.0064	10	13-jul	13-dic	Plazo Fijo	0252-2026
		0171-26 Sistematización de experiencias para la planificación territorial: el caso de las unidades turísticas territoriales (UTT)		N.26.0095	10	1-jul	31-dic	Plazo Fijo	1550-2026

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

6.10 Se presenta la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2026, correspondiente al académico Leonel Córdoba Gamboa, en la categoría salarial 9190, con un período de nombramiento comprendido entre el 13 de julio y el 31 de diciembre de 2026.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-140-2026

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.
2. Francisco Rodríguez Soto, quien ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas, convoca al Consejo Unidad para presentar la solicitud de contratación del personal académico no propietario para el II Ciclo 2026.

CONSIDERANDO QUE:

1. Francisco Rodríguez Soto, ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas.
2. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando cuatro.

3. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación de personal académico no propietario para el II Ciclo 2026:

Académico/Cédula	Categoría Salarial	Nombre del Curso /PPAA	NRC	Código Presupuesto	Jornada Remunerad	Periodo de Nombramiento		Condición	Plaza
						Fecha Desde	Fecha Hasta		
Cordoba Gamboa Leonel Roberto/111920950	9190	GEL431 Geografía de la Salud	53380	D.15.0061	10	13-jul	13-dic	Plazo Fijo	1647-2017
Cordoba Gamboa Leonel Roberto/111920950	9190	Acreditación - Carrera de Bachillerato En Enseñanza de los Estudios Sociales		G.19.0156	10	13-jul	31-dic	Sustitución	1644-2017
Cordoba Gamboa Leonel Roberto/111920950	9190	0258-26 Divulgación y puesta en marcha del Doctorado en Ciencias de la Tierra para la Sostenibilidad		D.26.0216	10	13-jul	31-dic	Plazo Fijo	2193-2026

4. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

- a) La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando anterior.

5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

6. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

7. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

8. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

9. El Artículo 16 del Reglamento de Asignación y Control de Cargas Académicas del Personal Académico en Propiedad, alcance N° 2 a la UNA-GACETA N° 19-2021 al 9 de noviembre de 2021.

10. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia

11. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADEMICO NO PROPIETARIO, PARA EL CUAL LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO

Académico/Cédula	Categoría Salarial	Nombre del Curso /PPAA	NRC	Código Presupuesto	Jornada Remunerad	Periodo de Nombramiento		Condición	Plaza
						Fecha Desde	Fecha Hasta		
Cordoba Gamboa Leonel Roberto/111920950	9190	GEL431 Geografía de la Salud	53380	D.15.0061	10	13-jul	13-dic	Plazo Fijo	1647-2017
Cordoba Gamboa Leonel Roberto/111920950	9190	Acreditación - Carrera de Bachillerato En Enseñanza de los		G.19.0156	10	13-jul	31-dic	Sustitución	1644-2017

		Estudios Sociales							
Cordoba Gamboa Leonel Roberto/111920950	9190	0258-26 Divulgación y puesta en marcha del Doctorado en Ciencias de la Tierra para la Sostenibilidad		D.26.0216	10	13-jul	31-dic	Plazo Fijo	2193-2026

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

6.11 Se presenta la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2026, correspondiente al académico Jonathan Cordero Bonillaa, en la categoría salarial 9188, con un período de nombramiento comprendido entre el 13 de julio y el 31 de diciembre de 2026.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-141-2026

RESULTANDO QUE:

El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.

2. Francisco Rodríguez Soto, quien ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas, convoca al Consejo Unidad para presentar la solicitud de contratación del personal académico no propietario para el II Ciclo 2026.

CONSIDERANDO QUE:

1. Francisco Rodríguez Soto, ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas.

2. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando tres.

3. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación de personal académico no propietario para el II Ciclo 2026:

Académico/Cédula	Categoría Salarial	Nombre del Curso /PPAA	NRC	Código Presupuesto	Jornada Remunerada	Periodo de Nombramiento		Condición	Plaza
						Fecha Desde	Fecha Hasta		
Cordero Bonilla Jonathan/115240822	9188	GEJ205 Práctica para el Diplomado	53307	D.15.0062	20	13-jul	13-dic	Plazo Fijo	2193-2026

Académico/Cédula	Categoría Salarial	Nombre del Curso /PPAA	NRC	Código Presupuesto	Jornada Remunerada	Periodo de Nombramiento		Condición	Plaza
						Fecha Desde	Fecha Hasta		
Cordero Bonilla Jonathan/115240822	9188	0050-25 Programa para la Promoción de la Gestión y el Ordenamiento del Territorio III (PROGOT-III)		N.25.0169	10	13-jul	13-dic	Plazo Fijo	440-2026

4. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

- a) La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando anterior.

5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

6. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

7. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

8. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

9. El Artículo 16 del Reglamento de Asignación y Control de Cargas Académicas del Personal Académico en Propiedad, alcance N° 2 a la UNA-GACETA N° 19-2021 al 9 de noviembre de 2021.

10. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia

11. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADEMICO NO PROPIETARIO, PARA EL CUAL LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO:

Académico/Cédula	Categoría Salarial	Nombre del Curso /PPAA	NRC	Código Presupuesto	Jornada Remunerada	Periodo de Nombramiento		Condición	Plaza
						Fecha Desde	Fecha Hasta		
Cordero Bonilla Jonathan/115240822	9188	GEJ205 Práctica para el Diplomado	53307	D.15.0062	20	13-jul	13-dic	Plazo Fijo	2193-2026

Académico/Cédula	Categoría Salarial	Nombre del Curso /PPAA	NRC	Código Presupuesto	Jornada Remunerada	Periodo de Nombramiento		Condición	Plaza
						Fecha Desde	Fecha Hasta		
Cordero Bonilla Jonathan/115240822	9188	0050-25 Programa para la Promoción de la Gestión y el Ordenamiento del Territorio III (PROGOT-III)		N.25.0169	10	13-jul	13-dic	Plazo Fijo	440-2026

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

6.12. Se presenta la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2026, correspondiente al académico Greyty Quesada Thompon, en la categoría salarial 9188, con un período de nombramiento comprendido entre el 13 de julio y el 31 de diciembre de 2026.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-142-2026

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.
2. Francisco Rodríguez Soto, quien ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas, convoca al Consejo Unidad para presentar la solicitud de contratación del personal académico no propietario para el II Ciclo 2026.

CONSIDERANDO QUE:

1. Francisco Rodríguez Soto, ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas.
2. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando tres.
3. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación de personal académico no propietario para el II Ciclo 2026:

Académico/Cédula	Categoría Salarial	Nombre del Curso /PPAA	NRC	Código Presupuesto	Jornada Remunerada	Periodo de Nombramiento		Condición	Plaza
						Fecha Desde	Fecha Hasta		
Quesada Thompson Greyty/901080268	9188	Programa para la Promoción de la Gestión y el Ordenamiento del Territorio II (PROGOT-II)		N.25.0169	10	13-jul	13-dic	Plazo fijo	440-2026

4. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

- a) La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando anterior.

5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

6. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

7. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

8. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

9. El Artículo 16 del Reglamento de Asignación y Control de Cargas Académicas del Personal Académico en Propiedad, alcance N° 2 a la UNA-GACETA N° 19-2021 al 9 de noviembre de 2021.

10. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia

11. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADEMICO NO PROPIETARIO, PARA EL CUAL LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO:

Académico/Cédula	Categoría Salarial	Nombre del Curso /PPAA	NRC	Código Presupuesto	Jornada Remunerada	Periodo de Nombramiento		Condición	Plaza
						Fecha Desde	Fecha Hasta		
Quesada Thompson Greyty/901080268	9188	Programa para la Promoción de la Gestión y el Ordenamiento del Territorio II (PROGOT-II)		N.25.0169	10	13-jul	13-dic	Plazo fijo	440-2026

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

6.13. Se presenta la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2026, correspondiente a la académica Nuria Chavarría Campos, en la categoría salarial 9188, con un período de nombramiento comprendido entre el 13 de julio y el 31 de diciembre de 2026.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-143-2026

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.

2. Francisco Rodríguez Soto, quien ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas, convoca al Consejo Unidad para presentar la solicitud de contratación del personal académico no propietario para el II Ciclo 2026.

CONSIDERANDO QUE:

1. Francisco Rodríguez Soto, ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas.

2. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando tres.

3. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación de personal académico no propietario para el II Ciclo 2026:

Académico/Cédula	Categoría Salarial	Nombre del Curso /PPAA	NRC	Código Presupuesto	Jornada Remuner	Periodo de Nombramiento		Condición	Plaza
						Fecha Desde	Fecha Hasta		
Chavarría Campos Nuria/401770944	9188	GEL509 Evaluación Ambiental Estratégica y Sustentabilidad	53395	D.15.0061	10	13-jul	13-dic	Plazo Fijo	0440-2026

4. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

- a) La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando anterior.

5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

6. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

7. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

8. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

9. El Artículo 16 del Reglamento de Asignación y Control de Cargas Académicas del Personal Académico en Propiedad, alcance N° 2 a la UNA-GACETA N° 19-2021 al 9 de noviembre de 2021.

10. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia

11. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADEMICO NO PROPIETARIO, PARA EL CUAL LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO:

Académico/Cédula	Categoría Salarial	Nombre del Curso /PPAA	NRC	Código Presupuesto	Jornada Remuner	Periodo de Nombramiento		Condición	Plaza
						Fecha Desde	Fecha Hasta		
Chavarría Campos Nuria/401770944	9188	GEL509 Evaluación Ambiental Estratégica y Sustentabilidad	53395	D.15.0061	10	13-jul	13-dic	Plazo Fijo	0440-2026

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

6.14. Se presenta la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2026, correspondiente al académico Christian Nuñez Solis, en la categoría salarial 9190, con un período de nombramiento comprendido entre el 13 de julio y el 31 de diciembre de 2026.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-144-2026

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.
2. Francisco Rodríguez Soto, quien ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas, convoca al Consejo Unidad para presentar la solicitud de contratación del personal académico no propietario para el II Ciclo 2026.

CONSIDERANDO QUE:

1. Francisco Rodríguez Soto, ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas.
2. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando tres.
3. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación de personal académico no propietario para el II Ciclo 2026:

Académico/Cédula	Categoría Salarial	Nombre del Curso /PPAA	Código Presupuesto	Jornada Remunerada	Periodo de Nombramiento		Condición	Plaza
					Fecha Desde	Fecha Hasta		
Nuñez Solis Christian Rodrigo/110770247	9190	0200-24 IDE-UNA: Infraestructura de Datos Espaciales de la UNA	E.24.0222	10	13-jul	13-dic	Sustitución (Iliana Araya Ramírez)	1644-2017

4. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

- a) La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando anterior.

5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
6. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.
7. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.
8. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
9. El Artículo 16 del Reglamento de Asignación y Control de Cargas Académicas del Personal Académico en Propiedad, alcance N° 2 a la UNA-GACETA N° 19-2021 al 9 de noviembre de 2021.
10. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia
11. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

SE ACUERDA

- 1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADEMICO NO PROPIETARIO, PARA EL CUAL LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO:**

Académico/Cédula	Categoría Salarial	Nombre del Curso /PPAA	Código Presupuesto	Jornada Remunerada	Periodo de Nombramiento		Condición	Plaza
					Fecha Desde	Fecha Hasta		
Núñez Solís Christian Rodrigo/110770247	9190	0200-24 IDE-UNA: Infraestructura de Datos Espaciales de la UNA	E.24.0222	10	13-jul	13-dic	Sustitución (Iliana Araya Ramírez)	1644-2017

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

6.15. Se presenta la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2026, correspondiente a la académica Jessica Francinni Acuña Piedra, en la categoría salarial 9188, con un período de nombramiento comprendido entre el 13 de julio y el 31 de diciembre de 2026.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-145-2026

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.
2. Francisco Rodríguez Soto, quien ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas, convoca al Consejo Unidad para presentar la solicitud de contratación del personal académico no propietario para el II Ciclo 2026.

ONSIDERANDO QUE:

1. Francisco Rodríguez Soto, ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas.
2. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando tres.

3. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación de personal académico no propietario para el II Ciclo 2026:

Académico/Cédula	Categoría Salarial	Nombre del Curso /PPAA	Código Presupuestario	Jornada Remunerada	Periodo de Nombramiento		Condición	Plaza
					Fecha Desde	Fecha Hasta		
Acuña Piedra Jessica Francini/115060260	9188	0143-24 Diseño de productos turísticos desde el abordaje territorial	E.24.0206	10	13-jul	13-dic	Plazo Fijo	440-2026

4. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando anterior.

5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

6. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

7. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

8. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

9. El Artículo 16 del Reglamento de Asignación y Control de Cargas Académicas del Personal Académico en Propiedad, alcance N° 2 a la UNA-GACETA N° 19-2021 al 9 de noviembre de 2021.

10. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia

11. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADEMICO NO PROPIETARIO, PARA EL CUAL LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO:

Académico/Cédula	Categoría Salarial	Nombre del Curso /PPAA	Código Presupuestario	Jornada Remunerada	Periodo de Nombramiento		Condición	Plaza
					Fecha Desde	Fecha Hasta		
Acuña Piedra Jessica Francini/115060260	9188	0143-24 Diseño de productos turísticos desde el abordaje territorial	E.24.0206	10	13-jul	13-dic	Plazo Fijo	440-2026

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

6.16. Se presenta la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2026, correspondiente el académico Max Arguedas Rodríguez, en la categoría salarial 9188, con un período de nombramiento comprendido entre el 13 de julio y el 31 de diciembre de 2026.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-146-2026**RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.
2. Francisco Rodríguez Soto, quien ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas, convoca al Consejo Unidad para presentar la solicitud de contratación del personal académico no propietario para el II Ciclo 2026.

CONSIDERANDO QUE:

Francisco Rodríguez Soto, ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas.

2. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando tres.
3. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación de personal académico no propietario para el II Ciclo 2026:

Académico/Cédula	Categoría Salarial	Nombre del Curso /PPAA	NRC	Código Presupuesto	Jornada Remunerada	Periodo de Nombramiento		Condición	Plaza
						Fecha Desde	Fecha Hasta		
Arguedas Rodríguez Max/303880777	9188	GEJ204 Diseño de Ingeniería y CAD	53301	D.15.0062	20	13-jul	13-dic	Plazo Fijo	2193-2026

4. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

- a) La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando anterior.

5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

6. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

7. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

8. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

9. El Artículo 16 del Reglamento de Asignación y Control de Cargas Académicas del Personal Académico en Propiedad, alcance N° 2 a la UNA-GACETA N° 19-2021 al 9 de noviembre de 2021.

10. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia

11. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADEMICO NO PROPIETARIO, PARA EL CUAL LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO:

Académico/Cédula	Categoría Salarial	Nombre del Curso /PPAA	NRC	Código Presupuesto	Jornada Remunerada	Periodo de Nombramiento		Condición	Plaza
						Fecha Desde	Fecha Hasta		
Arguedas Rodriguez Max/303880777	9188	GEJ204 Diseño de Ingeniería y CAD	53301	D.15.0062	20	13-jul	13-dic	Plazo Fijo	2193-2026

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA

CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 5 votos a favor y 0 en contra

AL SER LAS CUATRO HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

Francisco Rodríguez Soto
Presidente Consejo de Unidad
Escuela de Ciencias Geográficas

Transcripción Literal

Consejo de Unidad

Escuela de Ciencias Geográficas

Sesión Extraordinaria 03-2026

LUIS RODRIGUEZ SOTO 0:03

De el Consejo de Unidad, tenemos como agenda los siguientes puntos: aprobación del orden del día, aprobación del acta extraordinaria 01820243 trámites de PP A.

Cuatro correspondencia y 5 carga académica. Si estamos de acuerdo con la aprobación del orden del día, les pido por favor de la mano.

5 a favor, muy bien con el tema de la aprobación del acta extraordinario cero 18 que teníamos para la agenda, pues tenemos acá el acta. Sin embargo, tenemos miembros presentes y miembros con justificación.

No había representación estudiantil, entonces tenemos aquí la duda sobre la posibilidad de ser aprobada en sesión, porque solo un compañero en este momento estaría de los que presentes en su momento. Entonces esto quedaría pendiente y vamos a consultar a efectos de cómo tramitar la debida aprobación del acta.

3 trámites de PP A.

tenemos el 318 este es una solicitud de la doctora melin Alvarado Sánchez donde solicita la actividad académica código sia 02502026 estrategias de turismo como identidad territorial está siendo formulada con la bisorrección de extensión

y la idea sería que tenga a francinia Acuña Piedra como coordinadora de la actividad con una asignación de 10 horas pagas Entonces si estamos de acuerdo en que la actividad pueda ser aprobada según lo que indica la doctora Araya

Al perdón, al bueno.

5 5 favor y en firme para enviar a facultad.

Sí.

La 3:067.

Acá tenemos una solicitud que está asociado a la anterior, enviada por la doctora Meilyn Alvarado Sánchez, con referencia a la estrategia de turismo con identidad territorial, donde se nombraría a la académica Jessica Francini Acuña Piedra con 10 horas pagas.

Para atender esta actividad, entonces si estamos de acuerdo en enviar a la facultad.

ANGIE CAMBRONERO UNFRIED 2:33

Es esto de tomar nota, Francisco, esto no de acuerdo, ajá.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 2:36

Tomamos nota, gracias, Angie, sí, tomamos nota.

ANGIE CAMBRONERO UNFRIED 2:38

Mhm.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 2:41

la 371 donde Lilian Quiroz nos hace la solicitud de que se haga una inclusión en el Sistema SIGE para que ella cuente con 10 horas pagas desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre del 2026 con motivo de que quedó pendiente un hueco ahí en el primer ciclo

Entonces con esto lo solventamos. Si estamos de acuerdo, entra a mitad ante facultad, pido por favor, 5 favor y en firme para la facultad.

El 377.

¿Que sería?

Una solicitud de mailing Alvarado Sánchez y está asociada a la actividad estrategia de turismo con identidad y esto es una solicitud de cambio una de la actividad esté funcionando porque las fechas iniciales eran del primero de junio al 2026 al 31 de diciembre del 2028.

Sin embargo, se solicita la modificación para que la actividad esté del primero de julio del 2026 al 31 de diciembre del 2028. Si estamos de acuerdo en aprobar y enviar a facultad la solicitud respectiva.

Don Carlos, 5 a favor y en firme para enviar a la facultad.

392 es una solicitud de cambio que nos envía el colega Guillermo Calderón donde se incorpora a Jonathan Cordero Bonilla del 13 de julio al 31 de diciembre por 10 horas y a la colega greaty quesara Thompson del 13 de julio al 31 de diciembre con 10 horas pagas entonces aquí

Es un acuerdo para solicitar la incorporación de estas 2 personas investigadoras dentro del Probot, si estamos de acuerdo en la respectiva tramitación.

5 favor y en firme para tramitarse ante facultad.

El 401.

Es una solicitud de Pepsi Montoya Cedeño.

Cedillo Montoya, perdón para la incorporación con 10 horas pagas de ella en el Laboratorio de Monitoreo de la Tierra. Ahorita está a honor y sería pasar a las horas pagas para el segundo ciclo del 13 de julio al 31 de diciembre, si estamos de acuerdo.

5 favor y en firme.

Para facultad.

El 402 también es una solicitud de ver si cedeño, donde hace una solicitud de cambio para pasar 5 horas pagas que está a la mejor en el IDE infraestructura de datos espaciales, el 13 de julio, el 31 de diciembre. Estamos de acuerdo en la solicitud de cambio.

Para ser enviado a la facultad, 5 favor y en firme para su tramitación.

Y el 403.

donde Guillermo Calderón no solicita la incorporación de él por 5 horas más, 10 horas más para tener 20 del 13 de julio al 31 de diciembre en el PROJOT, dado que con la suma de los cursos le queda medio tiempo en docencia y con esto estaría con el medio tiempo para PPAs del 13 de julio al 31 de diciembre.

20 horas para tramitarse ante facultad, si estamos de cuello, por favor.

a favor y en firme para ir a facultad en el caso de correspondencia tenemos una solicitud para acudir en apoyo a la rectoría adjunta de la profesora Lilian Quiros Arias en vista de que el FRA ya lo hemos ejecutado con buen tino desde la escuela

Entonces, para poder intentar buscar el apoyo sería tomar un acuerdo que se enviaría a la facultad y este rectoría adjunta adicional al frack que ya no tenemos. Entonces, si estamos de acuerdo en elevar esto a la facultad, les pido tu respectiva fuerza, 5 a favor y en firme para enviar a la facultad.

Y con la carga académica tenemos nosotros el.

El documento acá borrador que hemos preparado desde la escuela, donde pasaríamos a ver la carga docente de nuestros compañeros académicos. En el caso de Ricardo Orozco Montoya, en docencia, él estaría para el curso de climatología y para el curso de la práctica profesional supervisada en el bachillerato.

Si estamos de acuerdo en esos 2 cursos para que sean asumidos por Ricardo, les pido por favor.

¿Tu apoyo 5 favor y en firme es toda recursos humanos, sí, verdad es?

En el caso docencia, sí, o k, bueno, usted y a recursos humanos.

En el caso de Daniela Campos Durán para la docencia, tendríamos el curso de geografía de Costa Rica y el curso Desarrollo, cambio global y territorio. Con estos 2 cursos ella estaría asumiendo la carga docente si estamos de acuerdo en la respiratoria de la asignación.

Beni Siri, 5 a favor y en firme para tramitarse ante recursos humanos. Con el colega Guillermo Calderón Ramírez tendríamos los cursos de geografía de los transportes y globalización y sociedad contemporánea. Si estamos de acuerdo con la carga docente para don Guillermo Calderón, les pido por favor.

5 favor y en firme para ser remitido en el caso de sí.

ANGIE CAMBRONERO UNFRIED 8:19

Cortana.

Disculpa, una pregunta, Francisco, aquí solamente estaríamos aprobando cursos de docencia, las cargas de PP A no.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 8:29

Cargas de PP A. Bueno, en el caso de Guillermo sí que dicha que lo indica, porque en el caso de Guillermo la vimos anteriormente. Entonces podríamos aprobar el nombramiento.

ANGIE CAMBRONERO UNFRIED 8:40

Es que veo que en el cuadro se muestra tanto en PP a como en cursos. Por lo general se aprueban ambos. La pregunta es en este caso están aprobando ambos o solo cursos de.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 8:44

Sí, pero estamos.

No.

Hemos Hemos aprobado aquí, en el caso de Ricardo, los 2 cursos porque el trámite no lo tenemos, el de la revista o el de estrategias de participación porque ese es anual, verdad, ya ese ya está aprobado.

En el deplicar.

ANGIE CAMBRONERO UNFRIED 9:04

Okey, aunque se aunque se muestran aquí en el cuadro, solamente en el acuerdo iría los que acabas de mencionar, solo los.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 9:10

Esto es los 2 curiosidad, como a como lo vengo narrando, es en la grabación, es para efectos docentes, ¿verdad? Sí, Cherry, adelante.

ANGIE CAMBRONERO UNFRIED 9:14

Okay.

Uh-huh.

bueno, sí, solo para aclarar eso, porque como en la imagen aparece todo esta información, pero en el acuerdo solo se está votando los cursos o nada más tener esa claridad.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 9:29

Sí, correcto, Shirley, adelante.

ANGIE CAMBRONERO UNFRIED 9:31

Okey, gracias.

SHIRLEY RODRIGUEZ CHAVEZ 9:32

¿Ajá, Francisco, y puedo, digamos, sugerir que aprobemos en el caso de los anualizados, la carga con los PP A que faltan?

LUIS RODRIGUEZ SOTO 9:42

Claro, pero el caso de Ricardo no tenemos ahorita solicitud de cambio o así.

SHIRLEY RODRIGUEZ CHAVEZ 9:45

Son se vio la vez pasada, son 5 horas porque él tiene 10 en este momento.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 9:49

Pero ya lo vimos.

bueno, pero el nombramiento o K o K o K o K entiendo, sí, gracias por la aclaración.

SHIRLEY RODRIGUEZ CHAVEZ 9:53

Ajá, sí, señor, ajá.

Sí, más bien disculpe que más bien gracias a Angie también.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 9:58

Angie y decirle, sí, en el caso de Ricardo, voy de nuevo, verdad, climatología y práctica profesional supervisada. Esto daría un total de 15 horas, porque una es una tutoría y el otro es tiempo de 1/4. En el caso de la revista, él pasaría.

a 15 horas con una solicitud de cambio y ya él tiene en estrategias todo el año Entonces si estamos de acuerdo en el nombramiento

Así como lo he indicado.

ANGIE CAMBRONERO UNFRIED 10:33

O K de Ricardo, solamente los 2 cursos y el de PP a la revista.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 10:39

Sí, exactamente pasar a 15 horas aquí.

GUSTAVO BARRANTES CASTILLO 10:42

Perdón, pero en la revista ya está la solicitud de cambio porque si no se puede aprobar. Sí, está bueno.

ANGIE CAMBRONERO UNFRIED 10:42

Okay.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 10:44

Sí, ella Meily la vio el lunes, el la vimos el lunes, sí, gracias. Gustavo, sí, es que fue porque la vimos el lunes y no, digamos, no la hemos, no la tenemos ahorita.

ANGIE CAMBRONERO UNFRIED 10:50

Oh.

Ok, listo, claro, todo claro con Ricardo. Ahora hay que volver a ver Daniela.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 10:59

Con Daniela, geografía de Costa Rica, cambio global y Gustavo, yo creo que aquí el tema está pendiente, entonces no podríamos, Daniela, porque.

SHIRLEY RODRIGUEZ CHAVEZ 11:12

No, perdón, Daniela sí está nombrada ya todo el año, 20 horas en los proyectos.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 11:17

Okay, entonces aprobamos de nuevo geografía de Costa Rica, Desarrollo, cambio global y territorio como docencia, y tenemos en los PP A, programa de mapología ambiental y dinámica del litoral, así 1/8 y 15 horas.

SHIRLEY RODRIGUEZ CHAVEZ 11:19

Sí, señor.

ANGIE CAMBRONERO UNFRIED 11:19

Solo.

Sorry.

SHIRLEY RODRIGUEZ CHAVEZ 11:25

Ajá.

No.

Sí, señor.

ANGIE CAMBRONERO UNFRIED 11:35

O K, entonces Daniela, sí, los 2 cursos y los 2 PP A S en este momento.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 11:35

Thanks.

GUSTAVO BARRANTES CASTILLO 11:41

No es que ella ya tiene lo aprobado, perdón, ella ya tiene aprobado, no le estamos aprobando los GP A, solo le estamos aprobando los cursos, ¿no?

LUIS RODRIGUEZ SOTO 11:41

Si estamos de acuerdo.

Sí, ya ella lo tiene aprobado, ya ella ya ella lo tiene aprobado, es lo que en este momento.

ANGIE CAMBRONERO UNFRIED 11:51

¿Ves?

Ok, Francisco, entonces solamente menciona los cursos, porque es que si no se está haciendo un enredo.

SHIRLEY RODRIGUEZ CHAVEZ 12:00

No.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 12:00

Sí, en este caso es para decir que ella tiene el tiempo completo, pero ahorita en este momento estamos votando a aprobar los 2 cursos.

ANGIE CAMBRONERO UNFRIED 12:09

Nada más los 2 de docencia, listo.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 12:11

Ajá, Daniel.

Okay.

En el caso de Guillermo, tenemos en este momento aprobamos los 2 cursos.

Claro, sin embargo, ya vimos hoy la solicitud de que él aumentara 10 horas.

Fue el último punto que acabamos de ver de ahí, entonces si estamos de acuerdo en que se proceda con ese nombramiento.

¿Estamos de acuerdo?

5 a favor y en firme o el caso de Guillermo, los 2 cursos y 20 horas en provoto nombramiento.

ANGIE CAMBRONERO UNFRIED 12:44

Okey.

22 cursos y el PP A.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 12:52

Sí, 20 horas.

ANGIE CAMBRONERO UNFRIED 12:53

Gracias.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 12:55

Con Betsy, aquí nos pasa igual 3/4 de tiempo, ya es su directora.

Y ella pasaría, según las 2 solicitudes que vimos anteriormente y que fueron aprobadas para tener el laboratorio de monitoreo a la tierra 5 horas pagas y la I de 5 horas pagas. Con eso estaría a tiempo completo.

Entonces, si estamos de acuerdo en aprobar el nombramiento de estas 5 horas y 5 horas, les pido por favor levantar la mano.

Do you tear it?

SHIRLEY RODRIGUEZ CHAVEZ 13:29

Sí, y ahí tal vez solicitarles que los nombramientos ad honorem en esos 2 proyectos por 5 horas se suspendan al 13 de julio, es decir, pasan de ser ad honorem a hacer pagas.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 13:29

Yeah.

Pasan el pago.

Ok, ok, para estos 2 años 3.

CARLOS MORERA BEITA 13:46

Y hay sí, chico, marcar los mejores. Eso te iba a decir que marcarlos en amarillo como lo estás para que quede mejor. Ajá, gracias.

ANGIE CAMBRONERO UNFRIED 13:51

Live.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 13:54

I think.

ANGIE CAMBRONERO UNFRIED 13:54

Sí, porque vieras que se me está haciendo mucho enredo con esto, tal vez si la próxima pueden mostrar solamente el cuadro con lo que se está probando, porque si no se hace mucho enredo, se los agradezco.

SHIRLEY RODRIGUEZ CHAVEZ 13:54

J.

Angie, sí, claro, yo también. El cuadro que le pasó a usted es diferente, es lo mismo que está diciendo Francisco, pero como lo pide recursos humanos y ahí va todo señalado también.

ANGIE CAMBRONERO UNFRIED 14:18

Y lo que pasa es que como queda en la grabación de esta manera, entonces puede causar por ahí un poquillo de confusión. Por eso los interrumpo nada más para que quede claro en el en la grabación.

SHIRLEY RODRIGUEZ CHAVEZ 14:26

Claro.

O.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 14:29

Vamos a marcar en amarillo el nombramiento que estamos haciendo. Está bien para en este caso Epsy son estos 2 en amarillo para pasar a obras pagas.

SHIRLEY RODRIGUEZ CHAVEZ 14:29

Más bien, muchas gracias.

ANGIE CAMBRONERO UNFRIED 14:31

Mhm.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 14:39

Del 13 al 31 de diciembre.

5 horas y 5 horas y que cambien de horas ad honorem a horas pagas, como decía la solicitud que vimos hace un ratito.

En el caso de Omarvin, aquí la práctica especializada en zinc 3 yo le pediría a Omarvin nada más que si puede retirarse un segundito.

MARVIN ALFARO SANCHEZ 15:01

¿Es algo entonces?

LUIS RODRIGUEZ SOTO 15:02

Un segundito, sí, por favor, nada más para que quede.

MARVIN ALFARO SANCHEZ 15:04

Sí, me llaman otra vez cuando terminen, gracias.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 15:07

Inmediatamente lo llamamos.

MARVIN ALFARO SANCHEZ 15:09

Okay.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 15:10

Entonces si estamos de acuerdo con el nombramiento de don Marvin para ese curso.

So, well, for favor, yeah, firm.

Okey, me ayudan llamando a Marvin por.

ANGIE CAMBRONERO UNFRIED 15:25

Sí, señor, ya lo llamo.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 15:27

Okay, gracias.

Tenemos.

Un caso que sigue o barbarrantes, donde estaríamos haciendo el nombramiento para los 2 cursos acá.

Geo estadística uno y bases de datos y aplicaciones web.

Y con el caso de Omar, él ya tiene en el las otras áreas.

El tema de el tiempo para el PP A S, entonces el chile sí.

SHIRLEY RODRIGUEZ CHAVEZ 16:06

En el caso de Omar, al final quedaron los 2 cursos en el mismo, en la misma carrera. Entonces sería geoestadística y bases de datos por 3/4 de tiempo los 2.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 16:18

Estos son 3/4, ok, y él tiene en un octavo en el probot.

SHIRLEY RODRIGUEZ CHAVEZ 16:20

Mhm.

Todo lo demás ya está formalizado, sí, señor.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 16:24

¿Y hubo o estaba en diálogos, ajá, OK?

SHIRLEY RODRIGUEZ CHAVEZ 16:29

Mhm.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 16:31

¿Entonces el nombramiento de hoy para recapitular es el de los 2 cursos, verdad?

SHIRLEY RODRIGUEZ CHAVEZ 16:34

Yeah.

Correcto.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 16:39

Están amarillo.

Luis Eduardo Quesada, estaríamos haciendo la solicitud de un nombramiento por ajá.

SHIRLEY RODRIGUEZ CHAVEZ 16:46

Perdón, Fran, perdón, en el caso de Omar, sí, pero no por cuarto de tiempo cada uno.

Si no los 2 3/4 de tiempo, sí, pero tan amable.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 16:54

It.

Por 3 cuentos, OK.

3 muertos.

SHIRLEY RODRIGUEZ CHAVEZ 16:59

Los 2.

Ajá.

Sí, señor, gracias.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 17:13

Luego Luis Eduardo Quesada, cartografía temática por el curso del diplomado, si estamos de acuerdo.

En el respectivo nombramiento, 5 favor y en fin, luego esa mira que estaríamos nombrándola en el curso de innovaciones didácticas en estudios sociales.

Si estamos de acuerdo para el respectivo nombramiento docente.

Grace.

En docencia, okey, 5 a favor, y en esa mira existe algo adicional de PP A, ajá.

SHIRLEY RODRIGUEZ CHAVEZ 17:49

Sí, señor, el de sistematización de experiencias, que ese fue el que nos lo dieron aparte el tiempo, que son 10 horas.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 17:53

Este.

O Ky entonces si podemos nombrar a Samira para este PP A si estamos de cuenta.

5 favor y en firme.

GUSTAVO BARRANTES CASTILLO 18:04

Pero perdón, ya está, ya está la solicitud, que no lo estamos viendo, sí, o k.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 18:07

Sí.

Sí, ese es que este es algo con docencia, son unas horas de docencia.

CARLOS MORERA BEITA 18:16

El día lo habíamos visto eso.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 18:18

Mhm.

Leonel Córdoba para el curso de geografía de la salud.

Estamos de acuerdo en nombrar en docencia para el curso de geografía de la salud.

5 hogar, bien firme y para el caso del doctorado teníamos también que nombrarlo.

SHIRLEY RODRIGUEZ CHAVEZ 18:39

Para ambos ya conseguimos dinero para el de estudios sociales.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 18:42

Ajá.

SHIRLEY RODRIGUEZ CHAVEZ 18:43

Y para el doctorado, aunque el doctorado todavía está en trámite, pero sí ya se pasó el proyecto 10 en cada uno.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 18:44

Okay, it does.

¿Ajá, cuánto es en cada caso?

SHIRLEY RODRIGUEZ CHAVEZ 18:53

M.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 18:54

Huh?

10 horas, ok, entonces si estamos de acuerdo en el nombramiento con PP A.

SHIRLEY RODRIGUEZ CHAVEZ 18:57

Ajá, correcto.

GUSTAVO BARRANTES CASTILLO 19:00

Pero perdón, perdón, es que hay algo que no entiendo esa solicitud de modificación. ¿Dónde está esta de pasarlo a acreditación 10 horas?

SHIRLEY RODRIGUEZ CHAVEZ 19:07

Ajá.

Esa en acreditación, sí, bueno, ahorita puedo coordinar con Bepsi porque no me acuerdo, él estaba todo el año.

En el PP A.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 19:20

Lo que no teníamos era los soles, Gustavo.

SHIRLEY RODRIGUEZ CHAVEZ 19:22

Ajá, pero mejor voy a rectificar porque tiene razón, yo no estoy totalmente segura.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 19:28

Mhm.

SHIRLEY RODRIGUEZ CHAVEZ 19:30

Pues no sé si quieren verlo a la siguiente.

CARLOS MORERA BEITA 19:30

La del doctorado sí lo vimos. Betsy lo explicó la del doctorado en la anterior, que dijo que la formulación de la facultad y todo esto que había una había una carta con eso. Yo me acuerdo de la segunda.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 19:42

Dice y es que todos los institutos tienen que aprobarlo para que llegue a facultad, pero ya estaba en la nuestra la de geografía.

SHIRLEY RODRIGUEZ CHAVEZ 19:49

A.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 19:50

Ya la aprobamos antes. Tengo razón aquí con Gustavo en este de la acreditación. Ahí sí, no tengo claridad de que lo hayamos hecho. Entonces les pido más bien aprobemos en este momento los 2 que están en amarillo, que los tenemos.

Si estamos de acuerdo.

Right.

Shirley, bueno, aprobado y en fin, Jonathan Cordero, la práctica supervisada.

En docencia y el cuarto de tiempo que Guillermo nos tramitó hace unos minutos y que ya aprobamos para el respectivo nombramiento, si están de acuerdo.

5 favor y afir.

Voy a ponerlo aquí en amarillo.

Para que no se nos pierda.

Grati Quesada, 1/4 de tiempo en Probot y acabamos de ver con Guillermo la solicitud de incorporación, si están de acuerdo.

Okay.

5 a favor y en firme para su respectivo trámite.

El caso del curso de evaluación ambiental, estratégica y susceptibilidad de licenciatura para la profesora Nuria Echavarría Campos.

Estamos de acuerdo.

What for forward?

Y.

Si no estamos de acuerdo.

GUSTAVO BARRANTES CASTILLO 21:21

Sí, en el caso mío no estoy de acuerdo y entonces debería quedar un voto razonado en el acta, cierto.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 21:26

I know.

GUSTAVO BARRANTES CASTILLO 21:28

Entonces manifiesto que no estoy de acuerdo porque la compañera Ani Vargas nos dio el curso de varias veces, el curso de impacto ambiental, se le bien evaluada, fue funcionaria de la setena, tiene la misma evaluación que Nuria en el RETA.

Y me parece que te ha mostrado un gran compromiso con la escuela y incluso en algunos momentos le hemos solicitado que asuma cursos con muy poco tiempo y ella ha estado dispuesta para apoyar a la escuela. Entonces no estaría de acuerdo yo en el caso de México.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 22:04

Sí, aquí lo anoto para que no se nos vaya y lo otro razonado.

En el caso de don Sergio Rivera, el derecho territorial y cartografía, aquí tenemos una solicitud de aval a facultad por inopia. No es el nombramiento, sino es una solicitud en vista de que ya hicimos agotado el reta, agotado el reta de facultad, hicimos las consultas a los institutos.

Y a las escuelas y no tienen un perfil similar y están en la misma condición de que tienen que contratar por inopia para los cursos ambientales que se dan en esta línea. Entonces, en vista de esto, lo que deberíamos acá de tomar un acuerdo hoy de solicitar el aval a la facultad y una vez ese aval sea recibido o no.

Nos devuelven y nos comunican.

Si nos autorizan, entonces si tomaríamos el acuerdo de nombramiento, si no nos autorizan, pues no lo.

Entonces, si están de acuerdo en pedir el aval.

5 favor y en firme para enviar a la facultad.

Con Cristian Núñez Solís, el nombramiento de PP A de la IDE, infraestructura de datos espaciales por 1/4 de tiempo. Ya la solicitud estaba por todo el año, pero creo que ver si ahí solo tenía las horas del primer ciclo. Aquí sería para las horas del segundo ciclo, si estamos de acuerdo en el nombramiento.

En 5 a favor y en firme para su respectivo trámite, este de acá de Cristian.

Luego, para el caso de la académica Francinia Cuya, sería la incorporación en el diseño de productos turísticos, el abordaje territorial, PP A, que ya vimos la solicitud anteriormente con la doctora Maily Alvarado. Entonces estamos de acuerdo en el nombramiento para que se proceda ante recursos humanos, 5 a favor.

y en firme para su trámite y en el caso de Max arguedas acá sería el curso de ingeniería ICAT diseño de ingeniería ICAT que es un curso por 20 horas y donde el expertise de él de topografía es el que hemos venido utilizando en el pasado Entonces si estamos de acuerdo en la respectiva

Gestión de nombramiento, les pido por favor.

Sí.

La manita, 5 favor y en firme para tramitar ante recursos humanos.

Yeah.

Si es así, dejamos de compartir acá. Agradezco el tiempo y me voy soplado porque voy para San José, así que cerramos la sesión 4:46. Agradezco mucho la anuencia de hacer esta extraordinaria. De verdad que más bien yo tengo aquí la tarea de buscar apoyo con alguien porque tiene 1000.

Acuerdos y un montón de trámites que se suman a esto y de ver si logramos sacarlos en el tiempo, los que son urgentes, que tienen que ser ahí como un plazo y ver si alguien nos puede apoyar para darle un esfuerzo a sacar esto. Eso es un compromiso en nuestro de administración, pero que ustedes lo sepan que lo estamos haciendo. Agradezco mucho.

Y que tenga una linda tarde.

GUSTAVO BARRANTES CASTILLO 25:27

Gracias, hello.

MARVIN ALFARO SANCHEZ 25:27

That's good.

LUIS RODRIGUEZ SOTO 25:28

Bueno, hasta luego, ok.

ANGIE CAMBRONERO UNFRIED 25:29

Gracias, hasta luego.

CARLOS MORERA BEITA 25:30

Hasta luego.

MARVIN ALFARO SANCHEZ 25:30

Hasta luego.